

SUMARIO

- Cambio en las condiciones de almacenamiento de NEUPRO (Rotigotina).
- Presencia de impurezas en heparinas.
- Real Decreto de nuevos márgenes y deducciones.
- MUFACE: Medias de compresión normal.
- Declaración semestral y entrega trimestral de las recetas de estupefacientes.
- Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa.
- Guía de Buenas Prácticas para oficina de farmacia.
- Catálogos del Consejo 2008.
- Información en www.cofm.es.
- Escritos remitidos por el Colegio en el último mes.
- Exclusiones de la oferta del SNS.
- CARTISORB: Atención al código nacional.
- AVAGLIM: Visado de inspección.
- Entregas de recetas.
- Desaparición de recetas y sellos.
- MUGEJU: catálogo ortoprotésico.
- Productos dietoterápicos y de nutrición enteral.

CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DEL MEDICAMENTO NEUPRO (ROTIGOTINA)

NEUPRO es un medicamento para la enfermedad de Parkinson, que se administra como parche transdérmico y se comercializa en España desde el año 2007. El pasado mes de marzo, varias agencias europeas, entre ellas la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), emitieron una retirada de varios lotes de NEUPRO por un defecto de calidad tras la detección de la formación de cristales en los parches.

Los datos obtenidos en las investigaciones posteriores a este incidente han llevado a la EMEA a **modificar las condiciones de conservación** del medicamento, que deberá de mantenerse entre los **2°C y 8°C**, con el fin de evitar la formación de estos cristales que tienen un aspecto parecido a copos de nieve. Se está investigando el efecto de la formación de cristales sobre su eficacia.

El laboratorio farmacéutico titular, Schwarz Pharma, va a proceder a sustituir gradualmente todos los lotes del medicamento

en todos los países europeos. Para garantizar la disponibilidad del producto, esta sustitución se llevará a cabo a lo largo de 3 meses. En España esta sustitución se iniciará a finales del mes de junio. Los medicamentos que se distribuyan a partir de entonces llevarán la indicación de la **conservación en frío y su caducidad será inferior a 6 meses** (actualmente es de 24 meses).

Por otra parte, el laboratorio Schwarz Pharma ya ha iniciado la distribución del medicamento manteniendo la cadena de frío, pese a no disponer todavía del nuevo cartón en el que conste la necesidad de conservación entre 2°C y 8°C. En este sentido, sería necesario que, por parte de la cadena de distribución, se conserve ya en estas condiciones hasta su dispensación, y por parte de los médicos prescriptores y farmacéuticos dispensadores **se indique a los pacientes la necesidad de mantener en frigorífico los parches**.

Los lotes que están en el mercado
(continúa...)



SANTA ENGRACIA, 31 - 28010 MADRID
Tlf.: 91 406 84 00 - Fax: 91 406 84 44
Correo electrónico: cofm@cofm.es
Internet: www.cofm.es



do pueden seguir utilizándose, manteniéndose en frío, hasta su consumo o sustitución.

La AEMPS recomienda que los pacientes sigan utilizando los parches aunque detecten cristales en

los mismos si bien, en este caso, deberían ponerse en contacto con su médico o farmacéutico.

Nota: Esta información fue publicada en la página web del Colegio (www.cofm.es) el día 6-6-2008 (consultar "Alertas para profesionales sanitarios" en "Canal Colegiados").

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENCIA DE IMPUREZAS EN LAS HEPARINAS

Con objeto de actualizar las notas informativas previas a este respecto (ver *INFORMACIÓN PARA LA FARMACIA* nº 48 y 49, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2008, respectivamente), la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) ha informado sobre las conclusiones de la revisión llevada a cabo por el Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP), de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), y sobre la situación actual en España en relación con la presencia de contaminante en las heparinas.

1) Revisión del CHMP

La EMA ha hecho públicas las conclusiones y recomendaciones del CHMP, tras la reciente revisión de los datos disponibles en Europa, respecto a la contaminación con glucosaminglicano, también denominado condroitin sulfato hipersulfatado (*oversulphated chondroitin sulphate*: OSCS), de determinados lotes de heparinas no fraccionadas y heparinas de bajo peso molecular (HBPM). El CHMP ha concluido lo siguiente:

- Existe relación entre la administración de heparinas no fraccionadas con niveles elevados de OSCS y la aparición de reacciones adversas graves. Todos los lotes de estas hepa-

rinas han sido identificados por las autoridades reguladoras de los países europeos y han sido retirados del mercado.

- Se han identificado niveles bajos de OSCS en algunos lotes de HBPM, concretamente de enoxaparina; no obstante, no se han identificado casos de reacciones adversas graves relacionadas con la administración de enoxaparina, similares a las observadas con heparinas no fraccionadas. La retirada de todos los lotes de esta HBPM con algún nivel de contaminación con OSCS podría suponer el desabastecimiento en algunos países de esta HBPM.

Se puede consultar la nota de prensa de la EMA completa y el informe del CHMP en la web de la EMA (www.ema.europa.eu).

2) Situación actual en España

La AEMPS, en colaboración con los demás estados miembros de la Unión Europea y con los laboratorios titulares, ha continuado haciendo un seguimiento de la información disponible y realizando los controles necesarios con objeto de identificar posibles lotes de heparinas contaminadas, así como el seguimiento de los casos notificados al Sistema Español de

Farmacovigilancia (SEFV).

La AEMPS informa a este respecto de lo siguiente:

- **No se han recibido en el SEFV nuevas notificaciones de reacciones adversas a heparinas** que indiquen un incremento de las mismas o un riesgo aumentado para los pacientes derivado de su uso.
- **No se han identificado en España nuevos lotes de heparinas contaminadas con OSCS, adicionales a los ya retirados o inmovilizados** notificados previamente en las comunicaciones de calidad del pasado 7 de abril (HEPARINA SÓDICA CHIESI) y 17 de abril (CLEXANE)
- Según la información de que dispone la AEMPS, **actualmente en España se utilizan únicamente envases de heparinas libre de contaminación, sin que se haya detectado ningún problema de suministro o abastecimiento.**

La AEMPS continúa en contacto estrecho con el resto de agencias de los estados miembros de la Unión Europea, así como con la EMA, y comunicará puntualmente cualquier nueva información relevante de la que se disponga.

Nota: Esta información fue publicada en la página web del Colegio (www.cofm.es) el día 6-6-2008 (consultar "Alertas para profesionales sanitarios" en "Canal Colegiados").

REAL DECRETO 823/2008 DE NUEVOS MÁRGENES Y DEDUCCIONES

El BOE del 30 de mayo ha publicado el Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano, de cuyo contenido informamos ampliamente en nuestra circular 4/2008 de 22 de mayo.

Los nuevos precios resultantes de la aplicación de los nuevos márgenes serán efectivos **desde el día 1 de agosto**, tanto para la venta al público como para la facturación al Sistema Nacional de Salud y entidades.

NUEVOS MÁRGENES DE MEDICAMENTOS PARA LA OFICINA DE FARMACIA		
	PRECIO	MARGEN
PVP (iva) <u>hasta</u>	143,04 ⇒	27,9%
		sobre pvp sin impuestos
PVP (iva) <u>desde</u>	143,04 ⇒	38,37 €
		Margen fijo

Recordamos que el **margen fijo** pasa a ser de **38,37 euros** para los medicamentos de uso humano de pvp(iva) superior a **143,04 euros**. Por tanto, **sólo cambian de precio aquellos medicamentos que actualmente tienen un pvp(iva) superior a 139,90 euros**.

INCREMENTO DEL PVP Y MARGEN DE LA FARMACIA DE LOS MEDICAMENTOS DE MARGEN FIJO:				
	ACTUAL	REAL DECRETO	DIF.	% Δ
⇒ PVP (IVA)	139,90 €	143,04 €	3,14 €	2,24 %
⇒ MARGEN ABSOLUTO	37,53 €	38,37 €	0,84 €	2,24 %

Asimismo, la escala mensual de deducciones se actualiza en el nuevo Real Decreto, quedando como se expone a continuación:

NUEVA ESCALA DE DEDUCCIONES RD 823/2008				
	PVP desde	PVP hasta	Deducción tramo	Deducción acumulada
0,00%	0,00	32.336,12	0,00	0,00
8,00%	32.336,12	43.583,47	899,79	899,79
9,40%	43.583,47	58.345,61	1.387,64	2.287,43
10,90%	58.345,61	120.206,01	6.742,78	9.030,21
13,50%	120.206,01	208.075,90	11.862,44	20.892,65
14,50%	208.075,90	295.242,83	12.639,20	33.531,85
15,00%	295.242,83			

Recordamos que esta escala se refiere a la facturación mensual de medicamentos de uso humano en cada oficina de farmacia en términos de pvp(iva) excluyendo, en los medicamentos de pvp(iva) superior a 143,04 euros, las cantidades que exceden de dicho precio. Es decir, **sólo se computan en la escala de deducciones los primeros 143,04 euros del precio de cada medicamento que tenga un pvp(iva) superior**.

En “Canal Colegiados” de la web colegial (www.cofm.es) podéis encontrar el texto del RD 823/2008 y la circular 4/2008 del Colegio.

MUFACE: MEDIAS DE COMPRESIÓN NORMAL SIN CUPÓN PRECINTO HOMOLOGADO

Las recetas de MUFACE en las que se prescriben medias de compresión normal deben ser visadas por la Inspección y, para

su correcta facturación, deben adjuntar parte del cartón de donde figure la descripción completa de las medias, el código nacional,

el marcado CE o número de homologación, el precio de venta al público y, a ser posible, el código de barras.

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN SEMESTRAL Y ENTREGA TRIMESTRAL DE RECETAS DE ESTUPEFACIENTES

Como es habitual, durante los diez primeros días del mes de julio se puede presentar en el Colegio la **declaración semestral de medicamentos estupefacientes correspondiente al primer semestre del año 2008**. La entrega de la declaración (por duplicado) es de obligado cumplimiento por todas las oficinas de farmacia, **independientemente de que se hayan dispensado o no estupefacientes**. La misma puede realizarse, bien en la Conserjería del Colegio, C/ Santa Engracia 31, 4ª planta, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30 horas, o bien, y hasta el día 15 de julio, en el Registro General de la Consejería de Sanidad, C/ Recoletos, 1 - 28001 Madrid. También puede

enviarse por correo al Servicio de Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Sanidad a la dirección anteriormente indicada.

Por otro lado, la **entrega trimestral de recetas de estupefacientes dispensadas en el segundo trimestre de 2008**, junto con el impreso justificante de la misma (por duplicado), se puede realizar en la sede colegial, en el lugar y plazo indicados para la declaración semestral y, durante todo el mes de julio, en el Registro General de la Consejería de Sanidad.

Debido a que la Consejería de Sanidad da registro individual a cada documento, los farmacéuticos que realicen la presentación

en el Colegio, tanto de las recetas de estupefacientes como de la declaración semestral, no se podrán llevar los impresos sellados; no obstante, se dará un justificante que acredite la presentación de los mismos. Una vez que los impresos hayan sido registrados, el Colegio los remitirá a las oficinas de farmacia. Los impresos de la declaración semestral y los justificantes de la entrega trimestral de las recetas de estupefacientes se pueden recoger en la Recepción del Colegio o en la Consejería de Sanidad. También pueden conseguirse en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados/ Listados e impresos).

Para facilitar los trámites, rogamos encarecidamente que se escriba con toda claridad el número de la farmacia, tanto en el documento original como en el duplicado.

“FARMACIA ASISTENCIAL: UNIVERSALIZACIÓN DE LA DISPENSACIÓN ACTIVA” CON NUEVAS UTILIDADES

Durante los últimos meses venimos informando sobre la disponibilidad gratuita y las características del programa “Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa”, desarrollado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid.

Recientemente, hemos incorporado una nueva utilidad: el envío por correo electrónico de noticias de interés con información farmacológica o sanitaria a todos los usuarios registrados en el programa, además de las comunicaciones de notas informativas y alertas sanitarias que publica la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Aprovechamos para recordaros que, desde hace más de un mes,

también es posible acceder desde el mismo punto de venta a información de medicamentos homeopáticos de igual forma que para el resto de medicamentos; es decir, mensajes para distintas áreas de información, codificados por colores según su relevancia. El auge de las terapias complementarias y alternativas en la oficina de farmacia ha hecho que la demanda de información de estos medicamentos haya crecido significativamente. Por ello, hemos considerado importante poder acceder a la información de manera rápida y práctica en el momento de la dispensación.

Para tener acceso a toda la información que facilita “Farmacia Asistencial: Universalización de la Dispensación Activa” es neces-

rio que, periódicamente, **actualicéis el programa** siguiendo las indicaciones que te ha facilitado tu empresa informática.

Animamos a los que todavía no os habéis registrado a que lo hagáis remitiéndonos el formulario que adjuntamos debidamente cumplimentado, por fax al 914 068 477 ó por correo postal a la dirección del Colegio. También podéis registraros a través de la web del Colegio (www.cofm.es).

Para cualquier información adicional, sugerencia o consulta relacionada con el programa podéis contactar con nosotros en los teléfonos 914 068 395 / 397, ó por correo electrónico en la dirección: farmacia.asistencial@cofm.es

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA OFICINA DE FARMACIA

La implantación de la “*Guía de buenas prácticas para oficina de farmacia*” implica la correcta gestión de las farmacias para garantizar el buen funcionamiento interno y consolidar su imagen frente a los pacientes/usuarios. Los objetivos son:

- Estar al día en cuanto al cumplimiento de los requisitos legales que aplican a la oficina de farmacia.
- Implantar una serie de requisitos para alcanzar un nivel de calidad en la oficina de farmacia que permita dar respuesta inmediata a la Consejería de Sanidad cuando nos ha solicitado, en el marco del actual concierto, facilitar la implantación de sistemas de gestión de calidad.

Objeto y alcance de la Guía

El objeto de esta guía es definir los aspectos técnicos y procedimientos de actuación en la dispensación, facturación, información, seguridad del medicamento

y otros aspectos de interés para la buena práctica farmacéutica.

Esta guía pretende cubrir al máximo todos los aspectos legales, así como los requisitos mínimos imprescindibles en materia de calidad.

El programa paso a paso

1. Solicitud de la visita

Los farmacéuticos titulares que deseen que se realice la visita en su oficina de farmacia deberán solicitarlo al Colegio por cualquier vía: teléfono, fax, correo, de manera presencial, etc.

2. Implantación de la Guía

Consultores del Colegio comprobarán el alcance de los compromisos establecidos, asegurando el correcto funcionamiento y conocimiento de la guía.

3. Elaboración del informe de evaluación

Los consultores, una vez hayan analizado la información obtenida, procederán a realizar un “Informe Final” en el que se describi-

rán los hallazgos encontrados. El informe de evaluación contendrá puntos fuertes y áreas de mejora, conclusiones y recomendaciones.

4. Entrega de documentación

Entrega a las farmacias de la documentación aplicable y explicación del informe de evaluación en las instalaciones del Colegio.

5. Inclusión de la farmacia en la plataforma de calidad

Estas farmacias se incluirán en una plataforma de calidad creada por el Colegio a través de la cual se publicitarán, en nuestra página web, tanto las farmacias certificadas CALYFA como las farmacias adheridas a buenas prácticas.

6. Seguimiento anual del proyecto

Se realizará un seguimiento anual del proyecto que tendrá para las farmacias carácter obligatorio.

Para cualquier información adicional relacionada con este servicio colegial podéis contactar en el teléfono 914 068 457, ó bien por correo electrónico en la dirección: consultoria.farmaceutica@cofm.es

CATÁLOGOS DEL CONSEJO 2008

Ya están en el Colegio a disposición de los colegiados las ediciones de la Colección Consejo correspondientes al año 2008.

Quienes hayan solicitado previamente las publicaciones del Consejo pueden retirarlas en la Sec-

ción de Caja, 4ª planta del Colegio, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. Como el Consejo hace al Colegio los envíos nominativos, recomendamos que, antes de desplazarse a la sede colegial, consultéis telefónicamente con la Sección de Caja (914 068 418) para confir-

mar la recepción de cada encargo. Su importe será deducido de la próxima liquidación de recetas.

Aquéllos que no lo hayan solicitado y deseen adquirirlo pueden formalizar la solicitud igualmente en la sección de Caja del Colegio.

INFORMACIÓN EN www.cofm.es

En la web del Colegio se informa **al instante** sobre las **alertas y retiradas de lotes** comunicadas por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. De esta manera, se confirma que este vehículo de comunicación, en el que prima la inmediatez informativa, es fundamental para el trabajo diario del farmacéutico. El acceso a “Retiradas” es libre y al de “Alertas” es restringido, a través de “Canal Colegiados”.

También puede consultarse en nuestra web las **respuestas a las preguntas más frecuentes** que habitualmente realizáis a las unidades de información técnica del Colegio: Dispensación de Recetas, Formulación Magistral e Información de Medicamentos. Se accede a ellas a través de Canal Colegiados / Área de consulta / Preguntas frecuentes.

Además, todos los “*Procedimientos Normalizados de Trabajo de Fórmulas No Tipificadas*”, elaborados por la Unidad de Formulación Magistral del Colegio, están disponibles en la web colegial (acceder a Canal Colegiados / Servicios Colegiales: Formulación Magistral). Recuerda que puedes solicitar, mediante escrito dirigido a dicha unidad, la elaboración del procedimiento de otras fórmulas no tipificadas que sean de tu interés. Los últimos procedimientos elaborados son:

- Cápsulas de biotina, sulfato de zinc, metionina y pantotenato cálcico.
- Resina de podofilino en tintura de Benjuí.
- Tetraciclina y lidocaína clorhidrato en orabase.
- Suspensión de ácido ursodesoxicólico.
- Crema de hidroquinona, fluocinolona acetónido y ácido retinoico.

Contraseña para acceder a la web colegial

El acceso a “Canal Colegiados” está restringido. Puedes solicitar tus claves de acceso al departamento de Informática del Colegio (teléfonos 914 068 446 / 447 / 375).

ESCRITOS REMITIDOS POR EL COLEGIO EN EL ÚLTIMO MES

- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Oficina de Farmacia (05.05.08) invitando a participar en la sesión formativa “*Actualización para farmacéuticos en depresión*”, a celebrar el día 9 de junio.
- ✓ Carta de la Vocal de Titulares de Farmacia Rural (05.05.08) dando traslado de los asuntos tratados en la segunda reunión de vocales provinciales de Farmacia Rural y representantes de asociaciones de este colectivo.
- ✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (06.05.08) anunciando la transmisión, desde el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, de una videoconferencia bajo el título “*Atención Farmacéutica en piel sensible*”, a celebrar el día 13 de mayo.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (07.05.08) informando sobre las conferencias “*Síndromes geriátricos*” y “*Retos de la nutrición en el siglo XXI ante el envejecimiento poblacional*”, ambas a celebrar el día 20 de mayo, en la sede colegial y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad San Pablo CEU, respectivamente.
- ✓ Carta de la Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (08.05.08) invitando a asistir a la “*XII Jornada de psoriasis*”, a celebrar el día 27 de mayo.
- ✓ Escrito del Secretario (09.05.08) comunicando el horario de los servicios colegiales durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de septiembre.
- ✓ Carta de la Vocal de Alimentación y Nutrición (12.05.08) invitando a asistir a la conferencia “*El futuro de los recursos marinos. Efectos sobre el consumo, la alimentación y la salud de la población*”, a celebrar el día 17 de junio.
- ✓ Circular nº 4 (22.04.08). Asunto: Nuevo Real Decreto de actualización de márgenes de medicamentos y escala de deducciones.
- ✓ Carta del Presidente del Colegio y del Presidente de Farmacéuticos Sin Fronteras de España (22.05.08) invitando a la presentación de la campaña “*TUFARMACITA*”, a celebrar el día 12 de junio.
- ✓ Circular nº 5 (30.05.08). Asunto: Resolución 213/08, por la que se incluyen determinados medicamentos en el “Programa de Asistencia Farmacoterapéutica a pacientes externos en los Servicios de Farmacia Hospitalaria de la Comunidad de Madrid”.
- ✓ Carta del Secretario (mayo 2008) comunicando una serie de visitas que la auditora PRySMA CALIDAD y MEDIO AMBIENTE va a realizar, a un número representativo de oficinas de farmacia, para comprobar el servicio ofrecido por las empresas de distribución en relación con el funcionamiento de SIGRE.
- ✓ Carta de la Tesorera (mayo 2008) notificando el acuerdo con la empresa Prosegur Activa, para aplicar importantes descuentos a los colegiados en la contratación de sistemas de alarma y cámaras de videovigilancia.
- ✓ Carta de las Vocales de Alimentación y Nutrición y de Dermofarmacia y Productos Sanitarios (mayo 2008), invitando a asistir a la conferencia “*El papel de la nutricosmética en la celulitis*”, a celebrar el día 4 de junio.
- ✓ Invitación de la Vocal de Plantas Medicinales a la conferencia “*Hemorroides: mitos y realidades. Cómo prevenirlas y tratarlas con fitoterapia*”, a celebrar el día 29 de mayo.

EXCLUSIONES DE LA OFERTA DEL SNS

Han sido **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas los siguientes medicamentos:

Medicamento	Código Nacional	Fecha tope de facturación
LOSEC 20 mg 14 cápsulas	891978	30 de junio de 2008
CENAT granulado 200 g	650267	31 de julio de 2008
CENAT granulado 400 g	650275	31 de julio de 2008
DALSY 200 mg 20 sobres granulado efervescente	878405	31 de julio de 2008
ROSALGIN 500 mg 10 sobres	650117	31 de julio de 2008
ROSALGIN 500 mg 20 sobres	650118	31 de julio de 2008
GINE-CANESTEN 2% crema 20 g	966812	31 de agosto de 2008
GINE-CANESTEN 500 mg 1 comprimido	965970	31 de agosto de 2008
GINE-CANESTEN 100 mg 6 comprimidos	725051	31 de agosto de 2008
CANESTEN polvo 30 g	966820	31 de agosto de 2008
CANESTEN crema 30 g	725036	31 de agosto de 2008
CANESTEN solución 30 ml	725044	31 de agosto de 2008
LORATADINA RATIONED 10 mg 20 comprimidos	650161	31 de agosto de 2008
VARIARGIL 40 mg/ml gotas 30 ml	653225	31 de agosto de 2008
BEPANTHENE 500 mg 6 ampollas	656157	31 de agosto de 2008
BEPANTHENE 500 mg 3 ampollas	663427	31 de agosto de 2008
ASPITOPIC 5% gel 60 g	988303	30 de septiembre de 2008
ACIDO ASCÓRBICO BAYER 3 ampollas	663468	30 de septiembre de 2008

Las recetas en que se prescriban estos medicamentos **no podrán ser presentadas para su facturación después de la fecha indicada** para cada uno de ellos, ya que sus códigos serán dados de baja del Nomenclátor Oficial y ello provocará su rechazo automático.

CARTISORB: ATENCIÓN AL CÓDIGO NACIONAL QUE SE DISPENSA CON CARGO AL SNS Y ENTIDADES ASIMILADAS

Actualmente podemos encontrar en el mercado envases de CARTISORB 1,5 g 30 sobres con dos códigos nacionales diferentes:

Código	Situación	Precio	Actuación
CN 750307	Baja facturable	Superior al de referencia	Sustitución
CN 656755	Alta	Inferior al de referencia	Dispensación

En el Nomenclátor Oficial del mes de mayo, el **CN 750307** tiene un precio de 13,77 €, superior a su precio de referencia (9,83 €); por tanto, no deben dispensarse y facturarse recetas con este código nacional, ya que como indica el artículo 93.4 b) de la Ley 29/2006, de 26 de julio, *“cuando se prescriba un medicamento que forme parte de un conjunto y que tenga un **precio superior al de referencia**, el farmacéutico **deberá sustituirlo por el de menor precio** e idéntica composición cualitativa y cuantitativa en principios activos, forma farmacéutica, vía de administración, dosificación y presentación que el medicamento prescrito y, en caso de igualdad de precio, por el medicamento genérico.”*

VISADO DE INSPECCIÓN PARA EL MEDICAMENTO AVAGLIM EFECTIVO A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios autorizó en enero de 2007 la inclusión del medicamento AVAGLIM, en sus dos presentaciones, en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

AVAGLIM es la asociación de dos antidiabéticos, rosiglitazona y glicipirida, con mecanismos de acción complementarios. Está indicado, de conformidad con su ficha técnica, en el tratamiento de pacientes con diabetes mellitus

tipo 2 que no alcanzan el control glucémico suficiente con la dosis óptima de una sulfonilurea administrada en monoterapia, y para los que el tratamiento con metformina es inadecuado por existir contraindicación o intolerancia.

En su día, otros medicamentos antidiabéticos con una composición e indicaciones similares a las de éste se sometieron a reservas a efectos de su dispensación, estableciéndose el visado previo a su dispensación.

La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, en cumplimiento de lo dispuesto en

la legislación vigente, ha modificado las condiciones de dispensación de AVAGLIM 8mg/4mg 28 comprimidos (CN: 654717) y AVAGLIM 4mg/4mg 28 comprimidos (CN: 654706) como **medicamentos sometidos a visado**, permaneciendo vigentes las condiciones económicas en que se encuentran incluidos dichos medicamentos en la prestación farma-

céutica del SNS.

Dicha medida **será efectiva a partir del 1 de septiembre de 2008**, tanto para los envases nuevos con cupón precinto diferenciado como para los de cupón precinto anterior que todavía estuvieran disponibles en las existencias de las oficinas de farmacia en esa fecha.

ENTREGAS DE RECETAS

ÚLTIMO DÍA DE ENTREGA		HORARIO	LUGAR
MES	DÍA		
JUNIO	LUNES 30	DE 8 A 22 HORAS	Farmacia: Repartidor de Cofares o en C/ Santa Engracia, 31, planta baja
JULIO	JUEVES 31		

El próximo mes de **julio** se efectuará la **primera entrega general el lunes día 21** (recetas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid), en los lugares y horarios arriba indicados.

La puntualidad en la presentación de las facturas hace necesario realizar, **entre los días 10 y último del mes, entregas periódicas** de las RECETAS DE ESPECIALIDADES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (cajas completas de ACTIVOS Y PENSIONISTAS) y, en todos los casos, efectuar la entrega del día 20 (día 21 en el mes de julio).

DESAPARICIÓN DE RECETAS Y SELLOS

- La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes, otras recetas oficiales y un sello médico:
 - ✓ Dr. D. Alejandro Marín Ibáñez, con nº de colegiado 50/11513-7. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 2809, sin especificar número de recetas. C. S. San José Norte. Zaragoza.
 - ✓ Dra. D^a Samira Harkuus Ayoub, con nº de colegiada 46/19507-5. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes A9/2007, nº 8122, de la receta nº 2343631 a la 2343661. C. S. de Las Pedroñeras. Cuenca.
 - ✓ Dra. D^a Susana Parra Román, con nº de colegiada 28564255. Talonario nº MH11466202. C. S. Sector 3. Getafe.
 - ✓ Dra. D^a M^a Belén González Lozón, con nº de colegiada 28/56896-8. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 96475, serie A9/2007. Área VI. Madrid.
 - ✓ Dr. D. Emilio Carreño Iglesias, con nº de colegiado 04/02759-0. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 94776, sin especificar número de recetas. C. S. Llanos de Vicar. Almería.
 - ✓ Dr. D. Marcelino Camino Benito, con nº de colegiado 28/19799-0. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 16176, sin especificar número de recetas. C. S. San Andrés. Área XI. Madrid.
 - ✓ Dr. D. Mauricio Sánchez Sánchez, con nº de colegiado 28/16031-3. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 87331, sin especificar número de recetas. Área XI. Madrid.
 - ✓ Dra. D^a Josefa Rodríguez Rodríguez, con nº de colegiada 28/51393-4. Talonario de recetas oficiales de estupefacientes nº 6263, serie A9/2007, recetas números 2287882 y 2287883. EAP Santa Hortensia.
 - ✓ Dr. D^a Ana María Bernal Romero, con nº de colegiada 0641-13-977. Sello médico. Hospital Comarcal de Zafra. Badajoz.
- El Colegio de Médicos de Madrid nos comunica la desaparición de varios talonarios de recetas oficiales de estupefacientes:
 - ✓ Dr. D. Manuel Pereiro de Lamo. Talonario serie A/94, de la receta nº 698371 a la 698400.
 - ✓ Dr. D. José Carlos Vivanco Panadero. Talonario serie A6/2006, de la receta nº 1236841 a la 1236870.
- El Servicio de Salud del Principado de Asturias nos comunica el robo de varios sellos médicos:
 - ✓ Dra. D^a Carmen Antuña Álvarez, con nº de colegiada 3303375-6 y CIAS 0504060106H. EAP de Ventanielles. Oviedo.
 - ✓ Dra. D^a Marta Gutierrez Cayuso, con nº cipsa 3399777-0 y CIAS 0504910209H. HUCA. Oviedo.

MUGEJU: NUEVO CATÁLOGO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO

El pasado 23 de mayo se publicó en el BOE la Resolución de 6 de mayo de 2008, de la **Mutualidad General Judicial**, por la que se regula la prestación ortoprotésica y se aprueba su **catálogo de material ortoprotésico**.

Hasta la fecha, MUGEJU no contaba con un catálogo específico.

Recordamos que, además de este nuevo catálogo, tenéis disponibles en el Colegio los catálogos de material ortoprotésico

financiado, mediante reintegro de gastos, por las diversas entidades del Sistema Nacional de Salud. En el caso de estar interesado, puedes pasar a recogerlos en la Unidad de Vocalías, en la 5ª planta de la sede colegial.

NUEVOS PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS Y DE NUTRICIÓN ENTERAL INCLUIDOS EN LA FINANCIACIÓN (LISTADO DEL ANEXO 5 DEL CONCIERTO)

Tipo	Código	Nombre	Nº envases	Presentación	PMF(1)
MPAA	504017	AA RAMIFICADOS (neutro)	1	Bote 500 g	207,37
AEAA	504075	ADD-INS (neutro)	60	Sobres 18.2g	*
LAPS	503953	BLEMIL PLUS 1 SOJA (neutro)	1	Bote 400 g	*
LAPS	503979	BLEMIL PLUS 2 SOJA (neutro)	1	Bote 400 g	27,58
CPNH	354910	CLINUTREN 1,5 (vainilla)	24	Copas 200 ml	82,38
ESPE	504013	DIBEN	15	Bolsas 500 ml	*
MMHL	504018	DUOCAL LÍQUIDO (neutro)	12	Botella 250 ml	108,49
CPNN	504043	ENSURE JUNIOR (chocolate)	1	Bote 400 g	398,14
CPNN	504042	ENSURE JUNIOR (vainilla)	1	Bote 400 g	398,14
CPNH	504041	ENSURE TWOCAL (fresa)	27	Brick 200 ml	104,51
CPNH	504039	ENSURE TWOCAL (neutro)	27	Brick 200 ml	104,51
CPNH	504040	ENSURE TWOCAL (vainilla)	27	Brick 200 ml	104,51
CPNH	504059	FORTINI (fresa)	24	Botellas 200 ml	135,70
CPNH	503813	FORTINI (vainilla)	24	Botellas 200 ml	135,70
CPNH	504063	FORTINI MULTIFIBRA (chocolate)	24	Botellas 200 ml	153,28
CPNH	504061	FORTINI MULTIFIBRA (vainilla)	24	Botellas 200 ml	153,28
ESPE	503996	HEPATIC NM (neutro)	15	Sobres 100g	*
ESPE	503995	HEPATIC NM (tropical)	15	Sobres 100g	*
CPNN	504066	INFATRINI (neutro)	24	Botellas 100 ml	69,67
CONO	504046	LACTO DAMIRA 2000 (neutro)	1	Bote 400g	*
AEAD	504033	MMA/PA EXPRESS (neutro)	30	Sobres 25 g	684,31
AEAG	504036	MSUD EXPRESS COOLER (naranja)	30	Bolsas 130 ml	746,52
CPHI	504048	NUTRACIR NM (tropical)	30	Sobres 55 g	105,07
CPNN	504049	NUTRINI (neutro)	8	Pack 500 ml	94,67
CPNH	504051	NUTRINI ENERGY (neutro)	8	Pack 500 ml	95,78
CPNH	504052	NUTRINI ENERGY MULTIFIBRE (neutro)	8	Pack 500 ml	116,12
CPNN	504050	NUTRINI MULTIFIBRE (neutro)	8	Pack 500 ml	102,30
CONO	504053	NUTRINI PEPTI (neutro)	8	Pack 500 ml	120,22
AEAA	504034	PKU COOLER 10 (frutas del bosque)	30	Bolsas 87 ml	369,11
AEAA	504035	PKU COOLER 10 (naranja)	30	Bolsas 87 ml	369,11
AEAA	504037	PKU COOLER 20 (frutas del bosque)	30	Bolsas 174 ml	738,22
AEAA	504038	PKU COOLER 20 (naranja)	30	Bolsas 174 ml	738,22
CPHN	504012	PROMOTE CON FIBRA (vainilla)	15	Botellas 500 ml	144,74
ESPE	504070	T-DIET PLUS DIABET (leche merengada)	24	Brik 200 ml	109,49
ESPE	504074	T-DIET PLUS DIABET (vainilla)	24	Brik 200 ml	109,49
CPHH	504020	T-DIET PLUS HIGH PROTEIN (neutro)	12	Botellas 500 ml	*
CPNN	504054	TENTRINI (neutro)	8	Pack 500 ml	98,76
CPNH	504056	TENTRINI ENERGY (neutro)	8	Pack 500 ml	101,64
CPNH	504057	TENTRINI ENERGY MULTIFIBRE (neutro)	8	Pack 500 ml	121,99
CPNN	504055	TENTRINI MULTIFIBRE (neutro)	8	Pack 500 ml	108,60
AEAD	504032	VITAFLO MMA/PA GEL (neutro)	30	Sobres 20 g	383,21
MHID	504064	VITAJOULE (neutro)	1	Bote 500 g	6,12
MHID	504065	VITAJOULE (neutro)	1	Bote 2500 g	30,23

(1) **PMF**: Precio máximo de facturación IVA incluido

(*) Pendiente de PMF

La **relación actualizada** de productos dietoterápicos y de nutrición enteral está a vuestra disposición en la Unidad de Dispensación de Recetas (6ª planta), así como en la web del Colegio: www.cofm.es (acceder a Canal Colegiados / Listados e impresos).